

Populismo, democracia y democratización*

*Claudio Riveros***

Universidad Adolfo Ibáñez, Viña del Mar, Chile

RESUMEN

El presente artículo tiene como objeto entender el populismo en su dimensión democratizadora, distanciándose por ello de cómo ha sido tradicionalmente estudiado el fenómeno. Así, entonces, se concibe el populismo en este trabajo como un proceso sociopolítico de tipo contrahegemónico que puede poner en discusión modelos más o menos inveterados de acaparamiento de poder. En este sentido, si bien la cuestión no está en afirmar que el populismo es la más excelsa forma de democratización, sí se propone –a nivel teórico– que el fenómeno populista puede llegar a propugnar o afincar procesos democratizadores. A nivel empírico, por su parte, la propuesta consistiría en explicar, sin recurrir a complejas variables, si el populismo contraviene procesos democratizadores, y no concluir apresuradamente que ambos se oponen. Tan imprudente es afirmar que el populismo es per se democrático como concluir que la ausencia de este refleja siempre y necesariamente una democracia sana.

Palabras clave

Populismo, liberalismo, institucionalización, democratización, democracia

Populism, democracy and democratization

ABSTRACT

The purpose of this article is to understand the democratising aspects of populism, standing aloof from the traditional way of studying it. Therefore, populism is seen

* Este artículo forma parte del proyecto Conicyt N° 21110072 (2011-2015), patrocinado por Centre for Social Conflict and Cohesion Studies (COES), y también del proyecto “CONICYT/FONDAP/15130009”.

** Licenciado y profesor en Historia y Geografía; magíster en Historia, Ponticia Universidad Católica de Valparaíso; magíster en Ciencias Políticas; doctor (c) en Sociología, Universidad Alberto Hurtado. Becario Doctorado Conicyt. Profesor Escuela de Sociología, Universidad Nacional Andrés Bello; profesor Facultad de Artes Liberales, Universidad Adolfo Ibáñez, Viña del Mar, Chile. Correo electrónico: claudio.riveros@uai.cl.

here as a counter-hegemonic social-political process that may somehow question hardened models of power hoarding. In this respect, although the matter is not stating that populism is the most sublime form of democratization, we do theorise that the populist phenomenon may advocate or settle democratising processes. At an empirical level, the idea is to put forward, plainly, whether populism contravenes democratising processes, and not hastily conclude that they oppose each other. It is equally imprudent to declare that populism is democratic *per se* as it is to conclude that its absence always and necessarily reflects a healthy democracy.

Keywords

Populism, liberalism, institutionalization, democratization, democracy

Introducción

El populismo ha sido sindicado mayoritariamente como un fenómeno antidemocrático (Hermet, 2003, 2008) o simplemente como una desfiguración de la democracia (Urbainati, 1998, 2014). De hecho, los primeros estudiosos del populismo, Gino Germani (1965a, 1965b) y Torcuato di Tella (1965), catalogaron desde un inicio este fenómeno como una *anomalía política*, producto de una modernidad asincrónica, típicamente latinoamericana. Pero, más allá de poner en evidencia una crítica destemplada hacia el fenómeno, el objetivo principal por parte de ambos autores era el de comprender sociológicamente cómo sociedades tradicionales se encaminaban hacia la modernidad, siendo el populismo uno de los problemas más relevantes para alcanzarla.¹

El populismo, sin embargo, rápidamente dejó de ser entendido como una singularidad latinoamericana. Según la academia, aquel se empezó a expandir por los distintos continentes, subvirtiendo allí donde se desarrollaba a las instituciones liberales (Ionescu y Gellner, 1969). Fue así que, en un lejano 1967, en la London School of Economics and Political Science, se celebró el primer congreso en torno al populismo y para ello se invitaron a los principales estudiosos del orbe. El principal objetivo del congreso, según los organizadores, era el de intentar una definición que permitiera esbozar orgánicamente las principales vertientes del concepto. En efecto, tras el congreso se consensuó que el populismo debía ser

¹ Con todo, ambos autores advirtieron que el nacional-populismo ayudó a democratizar la política latinoamericana, pues aquel se constituyó como un movimiento movilizador y fundacional en ruptura con el Estado nacional oligárquico.

catalogado como una suerte de actitud mental; un movimiento sin un carácter ideológico definido que aparecía en diferentes contextos históricos y geográficos, como resultado de una situación especial (de modernidad deteriorada) y que, en términos de la psicología colectiva, se podía explicar como una suerte de ‘manía colectiva’ de tipo conspirativo que se caracterizaba por un negativismo peculiar (anticapitalista, antiurbano, antisemita) cuasi xenófobo y en el que se idolatraba al pueblo (Ionescu y Gellner, 1969).

En rigor, tempranamente, se consagró la idea de lo que el fenómeno denotaría y connotaría a posteriori: un movimiento *a-político* que perturbaría las instituciones liberales, y que, una vez derrotado el comunismo, pasaría a constituirse en el nuevo fantasma estigmatizante, no tanto del liberalismo en su conjunto, sino del institucionalismo liberal:

Un fantasma se cierne sobre el mundo: el populismo. Una década atrás, cuando nuevas naciones emergían a la vida independiente, el interrogante que se planteaba era: ¿cuántas de ellas se volverán comunistas? Hoy, esta cuestión, entonces tan plausible, suena un poco anticuada. En la medida en que los dirigentes de los nuevos Estados abrazan una ideología, ésta tiende con mayor frecuencia a tener un carácter populista. Y el populismo no es una actitud limitada a las nuevas naciones. Dentro del mundo comunista existen fuertes corrientes que se desplazan en dirección a él, y en el ansioso o agónico reexamen al que diversas sociedades desarrolladas se han entregado en los últimos tiempos, los temas vinculados con el populismo ocupan un lugar de gran relevancia. (Ionescu y Gellner, 1969, p. 7)

El populismo sería peligroso, entonces, porque vendría a enjuiciar, de un modo u otro, el principio institucionalista que asegura que la buena democracia es tan solo la “sociedad misma en funcionamiento” (Worsley, 1969, p. 301), como también el principio de protección a las minorías que elabora –aunque no sin justa razón– el constitucionalismo liberal.

Ahora bien, lo que se propone en este artículo se aparta de la opinión tradicional que califica el populismo como un fenómeno político antidemocrático o como una desfiguración democrática, no queriendo decir con esto que el populismo constituye una sublime expresión democrática. A decir verdad, el problema, como se verá, es de suyo complejo, pues dice relación con el modo como el investigador conceptualiza la democracia y con la manera como se interrelaciona con el proceso democratizador. Así, en un primer momento, se presenta a Peter Worsley (1969),

Margaret Canovan (1999), Benjamín Arditi (2011a, 2011b, 2011c) y Ernesto Laclau (2005, 2009), quienes analizan el principio democrático presente en todo movimiento populista. Luego se estudia a Cas Mudde (2004) junto a Cristóbal Rovira (2012), para quienes la clave del problema se encuentra en determinar si el proceso populista democratiza a una sociedad y no en discutir si el populismo es o no democrático, ya que en estas lides –según los autores– es difícil que se llegue si quiera a un acuerdo. Tomando en consideración dicha hipótesis es que, en un tercer momento, se trabaja la teoría democrática elaborada por Charles Tilly (2006, 2010), quien, si bien no esbozó teoría alguna respecto del populismo, su propuesta permite interrelacionar democracia, democratización y populismo. Por último, se termina haciendo un resumen en el cual se explica por qué es posible relacionar populismo con democratización, principalmente, debido a su dimensión contrahegemónica.

Entre sombra y espectro: la dimensión democrática del populismo (Worsley, Canovan, Arditi y Laclau)

No resulta paradójico, entonces, que la exposición de Peter Worsley, realizada en el mencionado congreso de 1967, fuese la única conferencia que haya puesto en discusión el modo como el populismo se interrelaciona *positivamente* con la democracia. El autor, apartándose de una eminente lógica institucionalista, argumenta que dicha lógica se contradice con la tradición histórica de querer poner en práctica la voluntad popular, pues esta reduce la democracia a una participación regular de elecciones que terminan enajenando (y no precisamente delegando) en distintas instituciones la soberanía popular (Worsley, 1969).

En efecto, Worsley sostiene –depurando la definición hecha por Edward Shils (1956)– que el populismo es un *síndrome*; una dimensión general de la política de un particular sistema ideológico, el cual se compone de dos elementos: la noción de supremacía de la voluntad popular y la noción de una directa relación entre el pueblo y el gobierno, aunque no excluyente de las instituciones. Y en este sentido –arguye el autor–, precisamente, al incentivar la participación popular y una conexión mucho más estable y directa con el poder, el populismo es perfectamente compatible con la democracia y forma parte de la tradición democrática, constituyéndose así en una dimensión permanente de la política a la cual es posible añadir calificativos como de derecha o de izquierda (Worsley, 1969).²

² Apunta lúcidamente Worsley (1969) que la presunta vaguedad ideológica que se le achaca al populismo, se debe a que en comparación con el capitalismo o el socialismo, ambos fenómenos constituyeron movi-

Por cierto que Worsley (1969) no desconoce que un incentivo absoluto de la participación popular, sin mediar institucionalidad alguna (principalmente de partidos políticos), puede provocar la aparición de líderes que se apropian de la representación popular, haciendo de esta una ‘seudointervención’ manipulada, ilusoria y simbólica; pero ello, no obstante, no equivale a decir, como bien argumenta el autor, que la relación entre pueblo y líder sea pura demagogia, ya que esta, en no pocas ocasiones, es genuina y efectiva. Vale decir, no porque exista una apropiación simbólica por parte de algunos líderes de la voluntad general, se puede renegar *tout court* el principio básico democrático de participación popular (mediante referéndums, plebiscitos, derechos de iniciativas de ley, deposición de representantes o asambleas constituyentes), porque nada ni nadie puede asegurar que dicha situación no se vaya a producir con representantes elegidos en un marcado sistema institucional de tipo partidista.

Asimismo, Worsley considera que el populismo se torna incompatible con la democracia cuando ignora por completo la existencia de instituciones que le parecen meramente burocráticas o afines al poder, y, al mismo tiempo, cuando se cuestionan los derechos de las minorías, rechazando así el pluralismo que debería existir en toda sociedad democrática. Mas, no hay que confundirse, pues el autor no está sosteniendo –como se ha hecho una constante en el último tiempo– el argumento falaz que un proyecto mayoritario (incluso legitimado a través del procedimiento electoral) no puede instaurarse en contra de una minoría, sino que tan solo cuando la mayoría se aparta de la ‘regla del derecho’. Tal como argumenta Worsley, en una sociedad justa siempre existe una tensión –a veces profunda– entre los derechos de las mayorías y las minorías, pero en la “medida en que el populismo defiende intensamente el derecho de las mayorías a asegurarse –mediante su intervención– de que no son ignoradas (como suelen serlo), exhibe una compatibilidad profunda con la democracia” (Worsley, 1969, p. 303).

Margaret Canovan, en “Trust the People, Populism and the Two Faces of Democracy” (1999) –artículo que viene a modificar de un modo significativo las ideas que había expuesto largos años atrás en su libro *Populism* (1981)–, arguye que el populismo es, sobre todas las cosas, un llamado que se hace al pueblo en contra de la estructura de poder establecida. Afirma la autora que el “propósito explícito de los populismos es hacer efectiva en la democracia la promesa de poder para el pueblo” (Canovan, 1999, p. 2). Los movimientos populistas, entonces,

mientos bien diferenciados, fenómenos de transición en procesos de cambio político; contrariamente, el populismo, como un elemento o dimensión de la política, fue oscurecido por términos como el cesarismo o la misma democracia, que lo identificaron con el primero y que lo antagonizaron con el segundo.

se verían a sí mismos como los verdaderos demócratas que le dan ‘voz a los sin voz’, favoreciendo la democracia participativa (directa) mediante el referéndum y la iniciativa popular. No se equivoca la autora al señalar que los teóricos de la democracia tienden a escabullirse cuando toca hablar de soberanía popular, pero difícilmente puede objetarse que las nociones de poder y decisión popular no sean centrales para esta. En este sentido, la pregunta que el estudioso se debe hacer –reflexiona la autora– es por qué el populismo, si se afirma en un principio democrático, no es reconocido como tal.

A partir de la propuesta hecha por Michael Oakeshott (1998), quien distingue entre la ‘política de la fe’ y la ‘política del escepticismo’, Canovan propone identificar a estas como las dos caras de la democracia, denominándolas ‘redentora’ y ‘pragmática’, respectivamente.³ Según Canovan, el populismo es propenso a aparecer cuando las dos caras de la democracia, que son opuestas pero interdependientes, generan una brecha. Así, lo que está en el fondo de su propuesta es que el populismo es una opción política imperecedera que se afirma en la dimensión redentora de la democracia. Pero, aun cuando la noción de poder popular se encuentre en el corazón de la vida redentora, se debe compatibilizar, desde el punto de vista pragmático, con una adecuada institucionalización. Para Canovan, entonces, si las tensiones de ambas caras son permanentes y es, precisamente, en esa dimensión donde emerge el populismo, este se constituye como una sombra de la democracia. Porque allí donde la democracia es solo pragmatismo, donde –siguiendo en esto la definición clásica dada por Bobbio (1986)– es un pacto de no agresión entre los distintos grupos políticos y que se afirma en el cumplimiento de una serie de reglas y normas (nada más que un regateo de poder), el sistema político terminará por perder legitimidad y exigirá, entonces, redención y apuntará sus dardos hacia quienes han construido la política como un asunto de notables (Canovan, 1999).

Mas, para ser justos, nunca queda muy claro por qué Canovan (1999) asevera que el populismo es una *sombra* que acompaña a la democracia, puesto que podría entenderse que dicha sombra la asiste o bien la conduce. Y, evidentemente, hay una diferencia importante entre ambos verbos: si se afirma que el populismo asiste a la democracia, se está argumentando con ello que el populismo ayuda a la democracia en su derrotero, mientras que al declarar que conduce, por el contrario, guiaría a la democracia en su camino. En otras palabras, una cosa es sostener que el populismo es un correctivo de la democracia, y otra, que forma parte intrínseca

³ Si se recuerda, para Oakeshott (1998) la ‘política de la fe’ se afirma en la idea de una política que permite alcanzar la perfección y que conlleva la participación popular detrás de esta empresa, mientras que la ‘política del escepticismo’ es renuente a la política movilizadora, por cuanto las expectativas de cambio vienen dadas por la política real que radica, ante todo, en mantener el orden institucional.

de ella. Todo parece indicar que la autora nunca optó decididamente por una de estas vías y, en esta perspectiva, el proponer que el populismo es una sombra que acompaña a la democracia permite a la autora moverse en ambos sentidos. Esto queda de manifiesto cuando Canovan sugiere que el ritual de renovación democrática tiene que ser tomado seriamente por los votantes y políticos, porque de lo contrario las instituciones democráticas se debilitarán, ya que en el momento en el que la brecha entre renovación y el 'sucio juego de la política' se acentúa, aparecerían los líderes populistas:

En la medida en que el populismo siga explotando esta brecha entre la promesa y el desempeño en la democracia, no tendrá fin; puesto que, si un movimiento populista tiene tanto éxito en su llamado a dejar atrás a las fuerzas políticas establecidas y logra llegar al poder, se revelará su propia incapacidad para mantener sus promesas, ofreciendo así oportunidades frescas para que nuevos populistas hagan nuevos llamados al pueblo. (Canovan, 1999, p. 22)

En rigor, todo parece indicar que Canovan nunca logró desmarcarse de la democracia liberal, sobre todo en lo que dice relación con identificar a esta con la cara pragmática de la democracia. De hecho, tal vez hubiese sido más fácil para la autora haber hablado de democracia populista, a menos que Canovan haya estado siempre planteando que, en el fondo, la democracia es un ideal (de dos caras) imposible de alcanzar, al menos como régimen político institucionalizado. Pero, como quiera que sea, perfectamente se podría sugerir, de acuerdo a lo planteado, que el populismo democratiza, aunque no concluye ni con mucho el proceso democrático, ya que haría posible por un tiempo (siempre indeterminado) que se superaran las tensiones de las dos caras de la democracia hasta que una de ellas eclipse totalmente a la otra. Con todo, una cosa es clara: sin movilización el populismo desaparece, pero sin institucionalización no se constituye en tanto régimen.

Benjamín Arditi, en *La política en los bordes del liberalismo* (2011c), argumenta que es un despropósito oponer frontalmente liberalismo y populismo, a menos –claro está– que se esté haciendo referencia a un centro liberal que se encuentra a nivel del imaginario, pues solo es ahí –arguye– donde se consagra la idea de que la política liberal es el ámbito de actividades de los individuos soberanos que participan de elecciones; de partidos políticos que encauzan y representan la voluntad popular compitiendo entre sí y que deliberan siempre en nombre del pueblo. Allí, el Estado sería neutral ante los distintos grupos de presión, donde los representantes políticos son manifiestamente sensibles a la opinión pública y

a la consulta ciudadana. Indica el autor que ciertamente a nivel normativo todas las cosas funcionan como deberían ser, pero en la práctica, y dependiendo de la sociedad en cuestión, el horizonte ideal liberal se cumple en la medida de lo posible. Ante esto, propone Ardití, en todo régimen liberal predomina una hibridez que se plasma en los bordes; esto es, zonas grises donde los presupuestos liberales no se llevan a cabo y en donde estos son cuestionados y desafiados. Estas zonas se podrían denominar con toda propiedad “una periferia interna del liberalismo” (Arditi, 2011c, p. 19). Así, tomando el oxímoron freudiano de ‘la tierra extranjera interior’, Ardití refiere a un ‘afuera que pertenece pero de manera impropia’, y es precisamente este afuera donde se configuran políticas híbridas que se constituyen como condición de posibilidad para el advenimiento del populismo.

En efecto, lo que Ardití intenta probar a lo largo de sus distintos artículos es que el populismo se encuentra en los bordes del liberalismo, pese a que reconoce la existencia de una disputa teórica permanente entre qué debe contar como centro y qué como periferia; y, aun más importante que lo anterior, una inveterada querrela que se afirma en la completa negación de un centro (liberal) que no reconoce periferia alguna (ni mucho menos populista), pues lo que está en juego es determinar quién es el portador y representante más fidedigno de la democracia:

Tal es el caso cuando el *establishment* liberal califica fenómenos tales como el populismo como contrarios a la democracia debido a su tendencia a glorificar a los líderes, a su frecuente desdén por los contrapesos institucionales o su predilección por mecanismos plebiscitarios de legitimación. Pero en la medida en que los desafíos populistas constituyen una forma de manifestación de la voluntad popular, debemos verlos como parte del propio juego democrático, o, al menos, como un subproducto de éste. El populismo no es un simple exterior pues también puede ser visto como una sombra o un espectro que acompaña a la democracia liberal y adquiere un estatuto indecible en relación con ésta. (Arditi, 2001c, p. 19)

Así, entonces, Ardití argumenta que el populismo no es necesariamente incompatible con la democracia liberal, pues este, como *espectro*, puede, en ocasiones, ser compañero de ruta o atormentarla. En este sentido, el autor se acerca a lo planteado por Margaret Canovan (1999), para quien –como se indicó– existe una interioridad entre populismo y democracia, pero se aleja de ella en dos puntos: primero, que la brecha que propone Canovan –según Ardití–, es más apropiada para pensar la democracia radical (Mouffe, 2012) que el populismo; segundo, cuestiona la

validez de la sombra como metáfora, porque esta amplía tanto el concepto que no permite ver la dimensión autoritaria del populismo. Tanto es así que Arditi dedica un artículo completo, “El populismo como espectro de la democracia. Respuesta a Canovan” (2011a), en réplica a lo esbozado por la autora. En el artículo, Arditi se cuestiona sobre la relación existente entre populismo y democracia, llegando a la conclusión de que, de aceptar que el populismo aparece cuando se produce una brecha entre las dos caras de la democracia, nunca se superará la dificultad en torno a si la sombra populista es un defecto, un accidente, una recurrencia o es, por el contrario, un rasgo estructural de la democracia. Ello, porque si predomina una visión liberal sobre la democracia, irremediablemente se llega a la interpretación que clasifica a la sombra como indicador de una falla democrática, que es siempre posible, ya que un cuerpo cualquiera no puede optar entre tener y no tener una sombra (Arditi, 2011a). En consecuencia, sostiene el autor, el populismo está lejos de ser una sombra, sino que es más bien un espectro, término, no obstante, un tanto ecléctico, pero que le permite al autor sostener que el populismo es indecible en cuanto tanto posee aspectos democráticos como no democráticos.⁴

Para Arditi, el populismo es un compañero de ruta de la democracia y no es intercambiable con esta –como su sombra–, aunque sea un rasgo recurrente de la política moderna, que aparece tanto en las variantes democráticas como no democráticas. Entonces, si el populismo es compañero de ruta de la democracia, es imposible que aparezca solo en tiempos de crisis o que sea un fenómeno político reactivo (Arditi, 2011b). En efecto, no hay que confundirse: mientras Canovan (1999) sugiere que el populismo contiene en sí mismo una de las caras de la democracia, Arditi pone en duda que este sea parte a todo evento de la democracia. Pareciera ser, entonces, que Arditi ve en el populismo una suerte de dimensión democrática, mas no queda claro en qué medida dicha dimensión se diferencia o al menos se trasunta en un régimen populista. En otras palabras,

⁴ Arditi identifica tres tipos posibles de populismos en la práctica política. Primero, como ‘compañero de ruta’, según el cual el populismo aparece como un modo de hacer política que se intercala con las formas mediáticas de representación contemporánea. Es decir, al populismo no se le podría acusar de demagogia o de utilización indiscriminada de los medios de comunicación, por cuanto dicho fenómeno no sería intrínseco al populismo, sino al quehacer actual de la política. Segundo, ‘como presencia inquietante’, el populismo actuaría como un síntoma de la política democrática, situándose en los bordes del liberalismo y en que los fines políticos-económicos que se pretenden alcanzar son más importantes que la observancia estricta de los procedimientos institucionales. Es aquí donde, precisamente, el populismo renovaría la política, pero, al mismo tiempo, se situaría en los bordes del proyecto liberal. Tercero, el populismo puede también convertirse en un ‘reverso de la democracia’, momento en el que acentúa sus aspectos más inquietantes y amenaza seriamente a la sana convivencia política. Indica Arditi que es este el momento en que, en nombre de una causa superior, se erige un gobierno fuerte, autoritario, que vulnera todo procedimiento institucional y respeto por las distintas visiones de mundo (Arditi, 2011a).

en qué medida la dimensión populista se institucionaliza y, en parte, se ‘cierra el proceso’.

En consecuencia, según Ardití –y a diferencia de Laclau (2005)–, el populismo no es un sinónimo de la política, sino un síntoma de la política democrática que convoca al pueblo e introduce un ‘ruido’ renovador, no domesticado, en el espacio normalizado de la política (Arditi, 2011b). Es, en breve, el momento en que el pueblo se niega a aceptar el papel o el lugar que se le asigna, proceso de naturaleza polémica, de desacuerdo, en que la política –parafraseando a Rancière– supera la domesticación y rompe el sueño onírico liberal de vivir en una sociedad sin contratiempos (Rancière, 1996, 2006). Reflexiona Ardití:

el populismo, como síntoma de la democracia, funciona como un elemento paradójico que pertenece a la democracia (comparten rasgos tales como el debate público de asuntos públicos, la participación electoral o la expresión informal de la voluntad popular) y, a la vez, impide que ésta se cierre como un orden político domesticado o normalizado dentro de procedimientos establecidos, relaciones institucionales, rituales reconfortantes. (Arditi, 2011b, p. 147)

El trabajo de Ernesto Laclau (2005, 2009) respecto del populismo⁵ se construye a partir de una crítica profunda del modo en que ha sido estudiado el concepto, principalmente, por la vaguedad teórica que ha asumido y porque ha sido permanentemente catalogado como ‘la enfermedad político-social’ que evitaría el auténtico desarrollo democrático y el despegue económico de los países en crecimiento. Para el intelectual argentino, en cambio, todo análisis que gire en torno al populismo debería poner énfasis en dos puntos. En primer lugar, en determinar qué es lo propiamente discursivo del populismo antes de asignarle características o elementos que le sean propios a todo evento. Pues, en su opinión, el populismo es una categoría ontológica y no óptica, ya que más que determinar los contenidos que participan del proceso de articulación –léase lo económico, político e ideológico–, se debería observar el modo en el que se articulan contenidos sociales que producen efectos y que se manifiestan, principalmente, en modos de representación.

⁵ En el presente trabajo se explica de modo general la teoría de Laclau respecto del populismo, sin entrar en mayores discusiones teóricas. Así, entonces, tan solo se intenta aquí reparar en qué medida y cómo el autor relaciona populismo, política y democracia. Si bien Laclau, con el tiempo, tendió a limitar el aspecto *formal* del populismo, recreando condiciones de posibilidad y reduciendo la oposición entre populismo e institucionalidad, nunca alteró su proposición inicial, esto es, que el populismo es la lógica de toda política democrática.

En efecto, Laclau parte desde la base de que las prácticas políticas no expresan la naturaleza de los agentes sociales sino que, en cambio, los constituyen. Así, más importante que enfocarse en la conformación de los grupos, se debería mostrar principal atención en el análisis de las prácticas, puesto que todo grupo social no es más que una articulación de prácticas sociales (Laclau, 2009). Su propuesta, entonces, tiene un carácter *formal*, en el sentido de que todos sus rasgos definitorios están relacionados con un modo de articulación específico –la prevalencia de la lógica equivalencial por sobre la lógica de la diferencia–, independientemente de los *contenidos* reales que se articulan. En consecuencia, “un movimiento no es populista porque en su política o ideología presenta contenidos reales identificables como populistas, sino porque muestra una determinada lógica de articulación de esos contenidos –cualesquiera sean estos últimos” (Laclau, 2009, p. 53). Así, para Laclau la característica invariante de todo populismo reside en que es un fenómeno ideológico en el cual las interpelaciones popular-democráticas se articulan y se presentan hegemonícamente bajo la forma de un antagonismo irreductible respecto de la ideología dominante. Por lo tanto, si el populismo es per se contrahegemonía, todo proceso político que cuestione la ideología hegemónica y/o dominante es populismo, independientemente de su ‘color’ político. En consecuencia, desde la perspectiva del autor, el populismo podría provenir desde las más diversas orientaciones políticas, pues lo que realmente importa para calificar a un fenómeno como populista es la presencia de una frontera antagónica que enfatiza la radicalidad popular, en razón de que los canales existentes para la *vehiculización* de las demandas sociales han perdido toda eficacia y legitimidad (Laclau, 2005, 2009).

En segundo lugar, y directamente relacionado con lo anterior, Laclau está muy lejos de considerar el populismo como una enfermedad política; muy por el contrario, la lógica populista, en tanto asume la constitución del pueblo, es la forma como se construye lo político y se vive en democracia. En rigor, el autor no hace sino argumentar en contra de la democracia liberal, ya que esta inhibiría a los movimientos populares mediante una lógica institucional que impide la expansión y consolidación del pueblo. Y he aquí uno de los argumentos de fondo del autor: sin populismo no hay política ni mucho menos se puede esperar una auténtica democracia. El populismo sería un sinónimo de la política, porque cuestiona el orden institucional mediante la construcción de un pueblo como agente histórico, “que es un *otro* en relación al orden vigente” (Laclau, 2009, p. 69). En este sentido, para Laclau el populismo, la democracia y la política, no serían más que una forma de entender la lucha hegemónica por el poder. Es en estas coordenadas que hay que entender la afirmación del autor respecto de que no tiene sentido alguno preguntarse si un movimiento es populista o no, ya que dicha pregunta debería ser

reemplazada por esta otra pregunta: ¿hasta qué punto es populista un movimiento? ¿Hasta qué punto la lógica de equivalencia domina su discurso? (Laclau, 2005).

Según Laclau, el populismo no es un *tipo* específico de organización política (como por ejemplo, el liberalismo o el comunismo), sino que es una dimensión de la cultura política que puede estar presente en movimientos de signo ideológico muy diferente. En consecuencia, el populismo no es un momento de transición hacia la madurez política, sino una permanente acción de la dimensión política.⁶ Del mismo modo, el autor rechaza aquella visión elitista del *colectivo* que caracteriza lo ‘popular’ como algo irracional y que ve con profundo recelo todo lo que no esté institucionalizado, lo que no está conformado a través de grupos organizados. Esta cuestión no debería de extrañar puesto que el autor se distancia del referente democrático liberal que, como bien es sabido, plantea la idea según la cual la interacción social debe ser concebida en términos de negociaciones entre agentes cuyas identidades se construyen en torno a intereses claros y definidos. Por el contrario, Laclau (2005, 2009) sostiene que los individuos no son totalidades coherentes sino meramente referenciales que deben ser divididos en una serie de posiciones subjetivas localizadas.

Para el autor, el populismo, entonces, es sinónimo de política, porque cuestiona el orden institucional imperante mediante la construcción de un pueblo como agente histórico, que es indefinible conceptualmente y solo responde a lógicas diferenciales-equivalenciales: sin lógica populista no hay constitución de pueblo y sin este no existe política. Dentro de esta lógica argumentativa hay que entender lo preconizado por Laclau, en el sentido de que un movimiento va a ser más o menos populista dependiendo del grado en que sus contenidos sean articulados por lógicas equivalenciales. “Esto significa que ningún movimiento va a estar exento de populismo, porque ninguno va a dejar de interpelar hasta cierto punto al ‘pueblo’ contra su enemigo, mediante la construcción de una frontera social” (Laclau, 2009, p. 68). Así las cosas, si no existe nada, ni siquiera la consideración de un a priori en la constitución del pueblo, la lógica populista es un acto performativo de la realidad social, dotado de una racionalidad propia que simplifica el espacio político en dos dicotomías antagónicas, cuyos dos polos son necesariamente imprecisos y en el que los actores se ven a sí mismos como partícipes de uno u otro de los dos campos enfrentados necesariamente imprecisos: la elite y el pueblo.⁷

⁶ En rigor, no deja de ser interesante que Laclau retomara y profundizara, casi cuarenta años después, el núcleo central del argumento de Worsley respecto del populismo, esto es, la dimensión (lógica) política del fenómeno.

⁷ Por supuesto que lo esencial aquí es la oposición antagónica, esto es, bloque de poder/los de abajo; por lo tanto, la elite puede ser denominada oligarquía, clase política, mientras que el pueblo se puede asociar a los desamparados, desvalidos: en general, los no reconocidos.

En otras palabras, mientras exista política se hará exigible la división social y será un sector de la sociedad el que se presentará a sí mismo como la expresión y la representación de la comunidad como un todo. El pueblo, por lo tanto, solo es constituido en el terreno de las relaciones de representación, en el que una determinada particularidad asumirá una función de representación universal y que Laclau termina identificando con la *plebs* (Laclau, 2005, 2009).

Asume Laclau que la relación entre política y populismo es manifiesta, pues en ambos procesos hay una división de la sociedad y un *demos* ambiguo que es, por un lado, un sector dentro de la comunidad (los no reconocidos), y por el otro, un actor que se representa a sí mismo, de modo antagónico, como la totalidad de la comunidad. Entonces, si la política exige la división social, el antagonismo, la lógica populista, no sería más que ‘el modo’ de construir lo político y la democracia.⁸ En la construcción de una frontera de exclusión, que divide a la sociedad en dos campos antagónicos, el pueblo sería algo menos que la totalidad de los miembros de la comunidad; no obstante, es un componente parcial que aspira a ser concebido *como* la totalidad, única y legítima. Por supuesto que sin una ruptura en el orden social, no habría posibilidad de antagonismo. Lo decisivo, como argumenta el autor, es la construcción de un pueblo, en donde se nominaliza esa plenitud que por mucho tiempo estuvo ausente, aunque paradójicamente *siempre* estuvo presente, ya que ese *populus* es la fuente actual de opresión. Dicho de otro modo, según Laclau, aquello que se presenta antes de la construcción de la ‘razón

⁸ Al respecto, Aboy Carlés (2010) argumenta que no es posible asimilar política ni democracia con populismo, ya que no todo proceso de universalización de un particular frente a un exterior que antagoniza tendría como fin la constitución de un pueblo como espacio comunitario. Sugiere Aboy Carlés que dicha confusión se produce porque, al intentar Laclau universalizar una identidad que alcanza distintos niveles de generalidad (local, regional, nacional o transnacional), supone una construcción sin sustancia cuyo único requisito es el establecimiento de algún límite antagónico. Es en este sentido –afirma el autor– que se debe comprender que Laclau termine identificando, al mismo tiempo, populismo con hegemonía, pues lo que terminaría finalmente importando es la operación que posibilita la constitución de cualquier objetividad significativa. Según el autor, entonces, Laclau vacía y formaliza el concepto de hegemonía, llegando a proponer una nueva ontología política carente de cualquier referencia histórica. Para Aboy Carlés, el populismo no es más que una de las formas que tiene la política de procesar la tensión entre lo particular y lo universal; esto es, un incesante juego de oposiciones entre las partes y el todo: en el que una parte –la *plebs*– se considera el todo legítimo. En efecto, una cosa es sostener –y en este punto Aboy Carlés está en acuerdo con Laclau– que la tensión propia del populismo es la existente entre *plebs* y *populus*, pero otra cosa muy distinta es asegurar que el antagonismo de esa parte, que pretende ser el legítimo todo de la comunidad (y que nunca lo logra), dé cuenta de todas las fronteras antagónicas que pueden producirse en una comunidad a nivel político. En consecuencia, se puede concordar con Laclau en torno a la idea de que los sujetos se construyen mediante la acción discursiva y que el populismo posee una lógica articuladora equivalencial que crea identidades mediante una lucha hegemónica, pero no por ello coincidir que la lógica populista es la lógica *tout court* de lo político.

populista', como *populus*, no es más que una falsa totalidad, pero que a partir de una lógica discursiva-populista se constituirá como *plebs*; es decir, el signifiante encargado de articular y representar un conjunto de demandas parciales en una *totalidad plena*: un *populus* verdaderamente universal que es negado por el orden –institucional– existente (Laclau, 2005).

El populismo como proceso de democratización: planteamiento del problema

Todo indica que tratar de compatibilizar populismo con democracia pareciera ser inasible, pues, de una u otra manera, el liberalismo se ha terminado identificando con esta y, preferentemente, con un tipo específico: la democracia representativa. Es decir, es a partir de dicho marco normativo que se determina qué puede ser considerado o no una democracia. El populismo, entonces, se vuelve *peligroso* para la democracia representativa cuando cuestiona que los representantes 're-presenten' fehacientemente la voluntad popular, poniendo en entredicho el modelo cultural político predominante en el que se posiciona a los políticos como los agentes casi excluyentes, que tienen la primera y última palabra de la política pública.

Pero si el análisis se hace partiendo de la base de que la democracia se vale de dos caras, una que representa y otra que moviliza, y que, además, es un proceso de largo aliento, entonces convendría entrar a hablar de lleno de un proceso de democratización y no respecto de qué tipo de democracia se trata. Ante estas circunstancias es que suscribo, en sus líneas principales, la tesis esbozada por Cas Mudde y Cristóbal Rovira (2012), quienes indican que se debe constatar empíricamente si el proceso populista democratiza a una sociedad y no discutir si el populismo es o no democrático, ya que en estas lides es difícil que se llegue a un acuerdo, aunque, por cierto, siempre que se habla de populismo se debe al menos tener presente qué entiende el investigador por democracia o el tipo de democracia a que se está haciendo referencia. Partiendo de la base de que la democracia no es más que la combinación de la voluntad general y la regla de la mayoría, los autores plantean que hay que alejarse de definiciones normativas de la democracia para abocarse, ante todo, a su dimensión empírica (Mudde y Rovira, 2012). Así, entonces, la definición de democracia que presentan los autores se encuentra en línea con su conceptualización mínima de populismo,⁹ lo cual les permite preguntarse si

⁹ Atendiendo la dificultad de que los investigadores lleguen a un completo acuerdo respecto de una definición 'concluyente' del populismo, es que el 'enfoque ideacional' (del cual ambos autores son par-

el populismo es un correctivo o una amenaza para la democracia en los términos poliárquicos de Robert Dahl (Mudde y Rovira, 2012).

Mudde y Rovira argumentan que los populistas apoyan la soberanía, la regla de la mayoría y que estos no rechazan la idea de representación popular, por lo que tan solo se oponen al tipo de representación —y el tipo de representantes— que existe en ese momento. El populismo —arguyen— lejos está de ser per se antidemocrático, ya que participa de las reglas del juego democrático, aunque los autores no dejan de subrayar también sus vicios: la vulneración de los derechos de la minoría al privilegiar permanentemente la mayoría. Acotan, en definitiva, que el populismo no está en contra de la democracia, sino que de un tipo específico de esta: la democracia liberal que enfatiza el constitucionalismo y los límites a la voluntad popular (Mudde y Rovira, 2012).¹⁰

Es en esta disyuntiva donde se puede apreciar, en toda su dimensión, la hipótesis que Mudde y Rovira intentan demostrar, pues los autores realizan un complejo diseño de combinaciones y factores que les permiten determinar si el populismo profundiza o erosiona democracias consolidadas/no consolidadas, donde consolidado no significa completo o perfecto, sino tan solo algo recurrente, continuo. Entonces, la hipótesis de trabajo de los autores consiste en verificar si el populismo ayuda o no a consolidar la democracia. Llegan a la conclusión de que el populismo tiene seis efectos positivos¹¹ y seis negativos.¹² Luego, los autores proponen siete posibles

típicos) apuesta por formular una teoría que no tiene como fin presentar una teoría general ni mucho menos global acerca del populismo, sino que, a partir de una definición mínima, logre identificar un elemento común —el pueblo— presente en todo populismo, para así generar un consenso dentro de la academia que permita construir una conceptualización aplicable empíricamente y comparativamente a distintas áreas geográficas y períodos históricos, valiéndose para ello de variables mensurables aplicadas a distintos discursos políticos. Para los ‘ideacionalistas’, el populismo es un tipo de discurso que, si bien puede no tener un núcleo duro doctrinal, es, en términos simples, una ideología: un tipo de gramática del discurso político que propugna una cosmología de tipo maniqueo, moralista, que separa a la sociedad en dos entes bien definidos: el pueblo y quienes subvierten la voluntad popular: las elites. Véase la definición que entrega al respecto Mudde: “el populismo es una ideología de núcleo poroso, que considera que la sociedad está dividida en dos grupos homogéneos y antagónicos —el ‘pueblo puro’ frente a la ‘elite corrupta’—, y que sostiene que la política debería ser una expresión de la voluntad general del pueblo” (Mudde, 2004, p. 543).

¹⁰ Por mi parte, y sería una tesis por desarrollar, propongo que un fenómeno populista está en contra del Estado de Derecho existente y no en contra del liberalismo o de la institucionalidad per se.

¹¹ Estos son: 1) dar voz a los sin voz; 2) movilizar sectores excluidos de la sociedad; 3) implementar políticas para los excluidos; 4) ofrecer un puente ideológico para generar una coalición política o incluso un partido político; 5) incrementar el *accountability*; 6) traer de vuelta la dimensión conflictiva de la política y entonces ayudar a revitalizar la opinión pública y los movimientos sociales en orden a fomentar la ‘democratización de la democracia’ (Mudde y Rovira, 2012).

¹² Estos son: 1) su noción de mayoría puede ser usada para contravenir *checks and balances* y la separación de poderes de las constituciones liberales; 2) ignora los derechos de la minoría; 3) establece un clivaje

hipótesis tras combinar mayor o menor intensidad respecto de los efectos positivos o negativos que se generan a partir de la interrelación populismo-democracia.¹³ Afirman que cuando la democracia liberal está consolidada, el populismo generará pequeños efectos positivos, pero cuando esta no se encuentra consolidada, el populismo generará mayores efectos positivos (más correctivo entonces); no obstante, cuando un régimen populista se encuentra en el poder, en el que populismo y democracia son fuertes, se producirán efectos positivos o negativos. Finalmente, aducen que populistas en el gobierno con democracias poco consolidadas generan efectos mucho más negativos (Mudde y Rovira, 2012). A decir verdad, no deja de ser interesante la propuesta planteada, porque de lo que se trata es de establecer empíricamente la conexión existente entre democracia y populismo, mas no se puede dejar de subrayar que una de las problemáticas ineludibles de la propuesta es que el marco de análisis que se utiliza, ya sea para detectar los efectos positivos o negativos del populismo, proviene de un marco normativo que concluye mayoritariamente que el populismo es antidemocrático o una desfiguración democrática.

La democratización como un proceso amplio, igualitario, protegido y vinculante

Charles Tilly (2010) plantea que no tiene sentido describir simplemente un sistema político ideal, en este caso la democracia, y especificar seguidamente sus características y condiciones, por cuanto lo que importa son los procesos de democratización y desdemocratización. Lejos está de concebir la democracia, entonces, como un puro procedimiento o como una lista estática de tipo procesal, pues de no cumplir

entre populistas y no populistas que puede impedir la formación estable de coaliciones políticas; 4) puede conducir a una moralización de la política, que hace al consenso extremadamente dificultoso, si no imposible; 5) puede fomentar los plebiscitos que socaban la legitimidad y el poder de instituciones políticas (como el Parlamento y los partidos) y los órganos no electos (bancos centrales u oficinas) que son indispensables para la buena gobernanza; 6) paradójicamente, al ampliar el espacio político, los populismos pueden promover fácilmente una contracción del espacio democrático (Mudde y Rovira, 2012).

¹³ En efecto, plantean siete posibles hipótesis, que a continuación se detallan: 1) el populismo como gobierno tiene efectos más fuertes sobre la democracia que el populismo como oposición; 2) el populismo como gobierno tiene más efectos negativos en la democracia que el populismo en la oposición; 3) el populismo tiene mayores efectos en una no consolidada democracia que en una consolidada; 4) el populismo como oposición en democracias consolidadas tendrá modestos efectos positivos en la calidad de la democracia; 5) el populismo como oposición, en democracias no consolidadas, tendrá moderados efectos en la calidad de la democracia; 6) el populismo en el gobierno en democracias consolidadas tendrá moderados efectos negativos en la calidad de la democracia; 7) el populismo como gobierno en democracias no consolidadas tendrá significativos efectos negativos en la calidad de la democracia (Mudde y Rovira, 2012).

con alguno de estos elementos un régimen político podría no contar como democracia. Ante dicha situación, Tilly propone que, más allá de describir un conjunto mínimo de instituciones democráticas que muchas veces entran en colisión unas con otras, se debe tener siempre presente dos principios fundamentales: primero, se debe considerar que la mayoría de los regímenes históricos han carecido de ciudadanía plena, por lo que, en la práctica, históricamente no se ha cumplido la norma básica democrática de un hombre un voto; segundo, la democracia es, en términos simples, un tipo de relación entre los Estados y sus ciudadanos, por lo que la democratización y desdemocratización consiste en los cambios de dichas modalidades (Tilly, 2010).

Arguye Tilly que la relación entre Estado y ciudadano se configura en el amplio espectro de la política pública que incluye el proceso electoral, la actividad legislativa, pero, sobre todo, la consulta a los ciudadanos acerca de sus opiniones, necesidades y demandas:

La consulta incluye cualquier medio público por medio del cual el ciudadano puede hacer escuchar su voz sobre sus preferencias colectivas relativas al personal del Estado y las políticas. En regímenes relativamente democráticos, las elecciones competitivas ciertamente otorgan voz al ciudadano, pero otro tanto hace el ejercicio de la presión política, las peticiones, los referéndums, los movimientos sociales y las encuestas de opinión. (Tilly, 2010, p. 44)

Una cosa, entonces, es el respeto a la ley, la fuerza de la Constitución, las elecciones libres y competitivas, o incluso si ha aumentado el bienestar de los ciudadanos, cuestiones que objetivamente hacen a una sociedad cualquiera mucho más democrática, pero otra muy distinta es visualizar y verificar el grado en que los distintos grupos ciudadanos ven traducidas sus demandas en las prácticas del Estado.

Vale la pena aclarar que bajo ningún punto de vista el autor limita la democracia exclusivamente a un proceso de consulta, por cuanto se requiere un mínimo denominador común que está estrechamente ligado al respeto de los derechos ciudadanos y de las libertades políticas. En efecto, estos últimos dos factores permiten hablar de un mínimo democrático, pero para Tilly (2010) la consulta ciudadana agrega 'el' valor democratizador, pues cumple un rol central en el proceso democrático. Así, para el autor, un Estado es democrático en la medida en que las relaciones políticas entre Estado y ciudadanos son amplias, iguales, vinculantes y protegidas, pero, al mismo tiempo, en la medida en que no intervienen grupos de poder que afincan las desigualdades en el control o influencia del Estado tanto a

nivel político como económico. Desigualdades que, a decir de Tilly, poseen dos mecanismos relacionales: la explotación y el acaparamiento de oportunidades:

La explotación opera cuando personas poderosas e interconectadas controlan unos recursos de los cuales obtienen un rendimiento significativamente incrementado mediante la coordinación de esfuerzos de personas externas a las que privan de obtener la totalidad del valor añadido por su esfuerzo. El acaparamiento de oportunidades opera cuando los miembros de una red limitada por una determinada categoría tienen acceso a un recurso que es valioso, es renovable, está sujeto a monopolio, favorece las actividades de dicha red y aumenta el valor debido al *modus operandi* de la red. (Tilly, 2006, p. 10)

Es decir, una efectiva democratización (un mayor grado democrático) comporta una estrecha relación entre un Estado y sus ciudadanos mediante un movimiento neto hacia una consulta más vinculante, más protegida, más igual y más amplia. Para Tilly, entonces, el Estado cumple un rol rector, ya que debe garantizar el cumplimiento de las decisiones políticas y lograr que la mayor parte de la ciudadanía se incorpore y participe de la política pública. Dicho rol se traduce, en síntesis, en la capacidad que tiene un Estado de observar el cumplimiento de sus decisiones políticas. Distingue Tilly entre Estados con alta y baja capacidad¹⁴ y Estados democráticos de no democráticos, obteniendo así cuatro tipos de regímenes básicos: no democrático de alta capacidad; no democrático de baja capacidad; democrático de alta capacidad y democrático de baja capacidad, respecto de los cuales obviamente un Estado que posea capacidad alta no significa que sea per se democrático, pues una cosa es contar con el monopolio de la violencia y hacer cumplir y garantizar las decisiones políticas, y otra muy distinta es atender las demandas ciudadanas de manera amplia y vinculante (Tilly, 2006).

Eterna paradoja, pues lo que está en juego es una tensa relación entre capacidad estatal y voluntad popular, por cuanto una baja capacidad estatal no permite traducir las demandas populares, mientras que una alta capacidad estatal reproduce continuamente posiciones de poder. El problema que plantea Tilly es que, precisamente, la democratización no ha tenido un continuo histórico que permita afirmar que la democracia ha predominado en las sociedades modernas.

¹⁴ “En un régimen de alta capacidad, de acuerdo con este criterio, siempre que los agentes del Estado actúen, sus acciones afectan de manera significativa a los recursos, actividades y conexiones interpersonales de los ciudadanos. En un régimen de baja capacidad, los agentes del Estado tienen unos efectos mucho menores con independencia de los muchos que intenten modificar las cosas” (Tilly, 2006, p. 48).

En otras palabras, la ciudadanía plena se ha constituido en un ideal, por cuanto los Estados –afirma Tilly– se han aliado históricamente con los beneficiarios de las desigualdades y los poderosos han desatendido la democratización más rápidamente que la gente corriente, pues intuyen que una auténtica democratización podría socavar la autoproducción de los sistemas de control que disponen sobre el Estado:

Los gobiernos suelen aislarse con los beneficiarios de las desigualdades existentes, por tres motivos: en primer lugar, porque las clases gobernantes figuran entre dichos beneficiarios; en segundo lugar, porque los beneficiarios tienen mayores medios de organización y de influir en el gobierno; y en tercer lugar, porque los recursos del gobierno (tales como impuestos, soldados, armas, barcos, alimentos e información) llegan a él a partir de unos sistemas de desigualdad que, de ser desafiados, harían peligrar tan cruciales entradas. Solo en épocas de conquista o revolución encontramos gobiernos que intervengan para sustituir los sistemas existentes de explotación y acaparamiento de oportunidades. (Tilly, 2006, pp. 10-11)

Bajo este esquema, entonces, toda democratización necesariamente se explicaría no solo como resultado de una mayor participación y capacidad de decisión en las políticas públicas de un mayor número de la población, sino que, ante todo, por el rol democrático que asume el grupo dirigente tras un alto grado de *reflexividad* o sencillamente porque las condiciones inestables (*shock*) así lo exigen.

En suma, en atención a estos aspectos hay que valorar la propuesta de Tilly (2010), primero, porque si lo que está en juego es que la democracia es un proceso democratizador/desdemocratizador, se pueden sin ningún riesgo verificar procesos democratizadores/desdemocratizadores incluso desde la modernidad temprana, ya que lo que cuenta es, en definitiva, el grado de participación en la política pública de los ciudadanos en relación al Estado: si hay un aumento o disminución de la integración entre las redes interpersonales de confianza; un aumento o disminución de la separación de la política pública de las principales desigualdades de rango en torno a lo que los ciudadanos organizan sus vidas cotidianas; un aumento o disminución de los principales centros de poder con respecto a la política pública. Segundo, la democracia no es un proceso continuo de democratización, porque, de hecho, la desdemocratización es una involución de dicho proceso que, en muchas ocasiones, ha ido más rápido que la democratización. Como bien sugiere Tilly, la desdemocratización tiene mucho menos que ver con la desafección popular que con una deserción de la elite. Tercero, ambos procesos, democratización y desde-

mocratización, se encuentran íntegramente correlacionados con períodos de *shock*, sean estos revoluciones, conflictos militares o conflictos internos. Cuarto, al ser la democratización un proceso que se encuentra directamente interrelacionada con la capacidad del Estado, es posible –concluye Tilly– encontrar tres vías idealizadas hacia la democracia: el *Estado fuerte*, donde la capacidad estatal se incrementa mucho antes de que tenga lugar una democratización significativa; un *Estado medio*, en el que cada incremento o disminución de la capacidad estatal incide en la democracia; el *Estado débil*, que posee una democratización considerable antes de contar con una efectiva capacidad estatal (Tilly, 2010).

En efecto, la teoría democratizadora de Tilly, a mi juicio y sin que el autor lo proponga, se entronca perfectamente con el populismo, al menos en lo que dice relación con su carácter más democrático: en tanto contenga un espíritu contrahegemónico y se manifieste en sociedades donde la democratización no ha sido del todo efectiva. Concretamente, si la acción política es un medio de crear, defender o desafiar sistemas estatales o no estatales de explotación, el populismo, mediante una acción contrahegemónica, sería un modo efectivo de poner en discusión, aunque no siempre en entredicho, el acaparamiento de oportunidades y la explotación existente. En efecto, no se debe olvidar que ‘el proceso populista’ está enmarcado en una *contienda política*, es decir, en una reivindicación discontinua y pública de una parte que no es gobierno frente a otra que sí lo es.

En resumen, y a partir de lo estudiado, cinco serían las ventajas de utilizar el concepto de democratización por sobre el de democracia a la hora de entender el populismo: en primer lugar, se evita la utilización de un marco normativo y empírico que proviene de la democracia liberal ‘representativa’, ya que es a partir de dicho marco que se evalúan finalmente los efectos positivos o negativos del populismo para llegar finalmente a afirmar, en el mejor de los casos, si el populismo es un correctivo o si profundiza la democracia. Y como se sabe, paradójicamente, dicho marco de análisis proviene de una gran mayoría de investigadores que concluyen que el populismo es antidemocrático o una desfiguración democrática.

En segundo lugar, la noción de democratización no concibe la democracia como una lista estática de procesos o un conjunto de procedimientos, ni mucho menos como un concepto puramente normativo, pues lo que está en discusión, como argumenta Tilly, es la relación participativa (política y económica) que existe entre los Estados y sus ciudadanos.

En tercer lugar, y como se indicó, si el proceso democrático se entiende fundamentalmente como una relación participativa (política y económica) que existe entre los Estados y sus ciudadanos, dicha conceptualización tiene por ventaja que no comporta un desarrollo de imbricadas variables, sino tan solo exige la presen-

cia de dos: en lo político, la consulta ciudadana, y en lo económico, la reducción efectiva de la desigualdad.

En cuarto lugar, y ya en lo que dice relación entre democratización y populismo, la cuestión no está –ni con mucho– en afirmar que el populismo es la más excelsa forma de democratización, sino en determinar cómo en períodos de crisis, que tengan como expresión el nacimiento de un fenómeno populista, se ponen en discusión modelos más o menos inveterados (repertorios colectivos) de acaparamiento de poder que expresan formas autoritarias o incluso consensuadas de dominación política y económica. En rigor, una crisis hegemónica de tipo populista¹⁵ democratiza solo en la medida en que logra disminuir las desigualdades de rango (no en el sentido de un igualitarismo absurdo) y reduce significativamente el control y la influencia de grupos de poder en la construcción de las políticas públicas. Pero también atañe el tiempo, pues si bien la democratización es un proceso de largo aliento, este, sin embargo, no puede eternizarse. En otras palabras, la dimensión populista importa en tanto crítica democrática como en tanto institucionalización.

En quinto y último lugar, y pese a lo poco que se ha enfatizado este aspecto en la academia, el populismo –ahí donde se produce– ha puesto en discusión la conformación y consolidación de un modelo de Estado nacional; en particular, en relación al rol que les cabe a los Estados y al reconocimiento de quiénes forman parte de la nación (Aibar, 2008). Respecto de tal reconocimiento, el populismo habría de jugar un rol democratizador, porque, precisamente, al menos en lo que compete –en el pasado– a algunos países de América Latina, habría impulsado auténticas crisis hegemónicas que comportaron el reemplazo de una oligarquía decimonónica, y, por consiguiente, una nueva forma de comprender al Estado nacional mediante una reorganización multiclasista mucho más incluyente.

Conclusiones

En resumen, el planteamiento propuesto ha tenido por objeto, en primer lugar, discutir a nivel teórico la relación existente entre populismo, democracia y democratización, problema que, como se hizo ver, se inserta dentro de una matriz de análisis en la que el populismo es visto como contrario a la democracia o a

¹⁵ Es imposible aquí estudiar en toda su profundidad el concepto de crisis hegemónica. Mas, vale la pena advertir al lector –siguiendo en esto muy de cerca a Gramsci (1966)– que se está ante una crisis hegemónica cuando los grupos subalternos critican e inquietan, en forma profunda, el modelo cultural, político y económico imperante. Así, entonces, una crisis hegemónica se transforma en una crisis orgánica en tanto se constituye en oposición del bloque histórico de poder.

lo menos como una desfiguración de la democracia. Muy por el contrario, en el presente artículo se concibe el populismo como un proceso sociopolítico de tipo contrahegemónico que puede poner en discusión modelos más o menos inveterados de acaparamiento de poder, los cuales expresan formas autoritarias o incluso consensuadas de dominación política y económica. En este sentido, si bien la cuestión no está en afirmar que el populismo es la más excelsa forma de democratización, sí se propone, en este trabajo, que el fenómeno populista puede llegar a propugnar o afincar procesos democratizadores.

En segundo lugar, y a partir de esta propuesta teórica, sería importante llegar a dilucidar empíricamente en estudios futuros dos cosas, a saber: primero, tratar de observar (a lo menos en el caso específico de Latinoamérica) en qué medida se democratizaron aquellos países en los que es posible avizorar el advenimiento del populismo, y segundo, en el caso que sea admisible determinar lo anterior, llegar a determinar por qué, en el caso chileno, el populismo nunca ha llegado a consolidarse como régimen o como una dimensión permanente de la política, siendo que Chile ha contado con estructuras económico-sociales muy similares al resto de los países latinoamericanos. Así, entonces, cabe interrogarse en qué posición se encontraría Chile si se aplicara este marco teórico, pues aducir, como constantemente se ha hecho, que el populismo no se ha consolidado en el país en razón de la fuerte institucionalidad y el sistema de partidos, podría no ser más que la consecuencia de una forma de entender la democracia con un sello fuertemente institucional y no producto de efectivos procesos democratizadores. En definitiva, habría que demostrar empíricamente (y con ello no me refiero a intrincadas variables como lo hice ver en el texto) si el populismo contraviene procesos democratizadores y no concluir apresuradamente que ambos se oponen. Tan imprudente es afirmar que el populismo es per se democrático como concluir que la ausencia de este refleja siempre y necesariamente una democracia sana.

Referencias bibliográficas

- Aboy Carlés, G. (2010). Populismo, regeneracionismo y democracia. *Postdata* 15 (1), 11-30.
- Aibar, J. (2008). Sobre alquimistas e imaginadores. Populismo y nación. En C. de la Torre, E. Peruzzoti, *El retorno del pueblo. Populismo y nuevas democracias en América Latina* (pp. 97-124). Quito: FLACSO.
- Arditi, B. (2011a). El populismo como espectro de la democracia. Respuesta a Canovan. En B. Ardití, *La política en los bordes del liberalismo. Diferencia, populismo, revolución, emancipación* (pp. 107-119). Barcelona: Gedisa.
- (2011b). El populismo como periferia interna de la política democrática. En B. Ardití, *La política en los bordes del liberalismo. Diferencia, populismo, revolución, emancipación* (pp. 121-158). Barcelona: Gedisa.
- (2011c). *La política en los bordes del liberalismo. Diferencia, populismo, revolución, emancipación*. Barcelona: Gedisa.
- Bobbio, N. (1986). *El futuro de la democracia*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Canovan, M. (1981). *Populism*. Nueva York: Harcourt Brace Jovanovich.
- (1999). Trust the People, Populism and the Two Faces of Democracy. *Political Studies* 47 (1), 2-16.
- Dahl, R. (1971). *Poliarchy: Participation and Opposition*. New Haven, CT: Yale University Press.
- (2000). *On Democracy*. New Haven: Yale University Press.
- Di Tella, T. (1965). Populismo y reforma en América Latina. *Desarrollo Económico* 4 (16), 391-425.
- Germani, G. (1965a). Democracia representativa y clases populares en América Latina. En G. Germani, A. Touraine (comps.), *América del Sur: un problema nuevo*. Barcelona: Nova Terra.
- (1965b). Political Change: From Traditional Society Total Participation in America Latina. En A. Touraine, *Society and Politics in Transition in Latin America*. Nueva York: Institute of Latin American Studies
- Gramsci, A. (1966). *Note Sul Machiavelli, sulla Politica e sullo Stato Moderno*. Turín: Einaudi.
- Hermet, G. (2003). El populismo como concepto. *Revista de Ciencia Política* XXIII (1), 5-18.
- (2008). *El invierno de la democracia. Auge y decadencia del gobierno del pueblo*. Barcelona: Los Libros del Lince.
- Ionescu, G., Gellner, E. (1969). *Populismo*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Laclau, E. (2005). *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- (2009). Populismo, ¿qué nos dice el nombre? En F. Panizza (comp.), *El populismo como espejo de la democracia* (pp. 51-70). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Mouffe, C. (2012). Ciudadanía democrática y comunidad política. En C. Mouffe (comp.), *Dimensiones de democracia radical* (pp. 283-300). Buenos Aires: Prometeo.

- Mudde, C. (2004). The Populist Zeitgeist. *Government & Opposition* 39 (3), 541-563.
- Mudde, C., Rovira, C. (2012). Populism and (Liberal) Democracy: A Framework for Analysis. En C. Mudde, C. Rovira, *Populism in Europe and the Americas, Threat or Corrective for Democracy* (pp. 1-26). Cambridge: University Press.
- Oakeshott, M. (1998). *La política de la fe y la política del escepticismo*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Rancière, J. (1996). *El desacuerdo, política y filosofía*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- (2006). *Política, policía, democracia*. Santiago: Lom.
- Rovira, C. (2012). The Ambivalence of Populism: Threat and Corrective for Democracy. *Democratization* 19 (2), 184-208.
- Shils, E. (1956). *The Torment of Secrecy: The Background and Consequences of American Security Policies*. Londres: Heinemann.
- Tilly, C. (2006). *Violencia colectiva*. Barcelona: Hacer.
- (2010). *Democracia*. Madrid: Akal.
- Urbianti, N. (1998). Democracy and Populism. *Constellations* 5 (1), 110-124.
- (2014). *Democracy Desfigured*. Harvard: Harvard University Press.
- Worsley, P. (1969). El concepto del populismo. En G. Ionescu, E. Gellner (comps.), *Populismo* (pp. 259-304). Buenos Aires: Amorrortu.

